

Nombre:

#180

No.

Res. dictada por el Senado el 20 de nov. de 1979, que condena de la manera más enérgica el secuestro de que han sido víctimas más de 60 ciudadanos extranjeros en la Embajada de los E. U. A., en el Gran. -



Gobierno Dominicano

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
22 de noviembre de 1979.-

01064

Señor
Alejandro Crfila,
Secretario General de la Organización
de Estados Americanos, OEA,
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Secretario:

Aprobada a unanimidad por el Senado en sesión del día 20 de noviembre del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines correspondientes una copia de la Resolución que condena de la manera más enérgica el secuestro de que han sido víctimas más de 60 ciudadanos extranjeros en la Embajada de los Estados Unidos de América, en el Irán.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le -
saluda muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-



cjh.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
22 de noviembre de 1979.-

01062

Señor
Kart Waldheim,
Secretario General de la Organización
de las Naciones Unidas, ONU,
NACIONES UNIDAS, NEW YORK 100-17,-

Excelentísimo Señor Secretario:

Aprobada a unanimidad por el Senado en sesión del día 20 de noviembre del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines correspondientes una copia de la Resolución que condena de la manera más enérgica el secuestro de que han sido víctimas más de 60 ciudadanos extranjeros en la Embajada de los Estados Unidos de América, en el Irán.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-

cjh.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
22 de noviembre de 1979.-

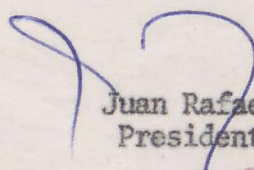
01063

Señora
Simone Weil,
Presidenta del Parlamento Europeo,
Shasburgo-Estrasburgo, FRANCIA.-

Excelentísima Señora Presidenta:

Aprobada a unanimidad por el Senado en sesión del día 20 de noviembre del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines correspondientes una copia de la Resolución que condena de la manera más enérgica el secuestro de que han sido víctimas más de 60 ciudadanos extranjeros en la Embajada de los Estados Unidos de América, en el Irán.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-



cjh.

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de noviembre de 1979.-

01058

Señor
Dr. Víctor Livio Cedeño,
Director del Periódico " El Sol",
SU DESPACHO- CIUDAD.- ;

Señor Director:

Por medio de la presente se le solicita muy cortésmente, incertar en espacio pagado de 1/2 página en la edición de mañana miércoles 21 de los corrientes del año en curso, de ese prestigioso periódico, la Resolución - que se le anexa.-

Con gracias anticipadas por la atención que la presente pueda merecerle, muy atentamente le saluda,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-

cjh.



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
20 de noviembre de 1979.-

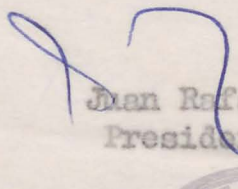
01057

Señor
Director del Periódico
El Nacional de "Ahora",
CIUDAD.-

Señor Director:

Por medio de la presente, se le solicita cortésmente, publicar en espacio pagado de 1/2 página en la edición de ese diario correspondiente al día de mañana, 21 del corriente, la Resolución que se le anexa.

Muy atentamente,


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.



01056

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.-
20 de noviembre, 1979.-

Señor
Silvio Herasme Peña,
Director del Periódico
"La Noticia",
CIUDAD.-

Señor Director:

Por medio de la presente, cortésmente se le solicita publicar en espacio pagado de media página en la edición de ese diario correspondiente al día miércoles, 21 de los corrientes, la Resolución que se le anexa.

Muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

JRPP/amp.



SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.-
20 de noviembre, 1979.-

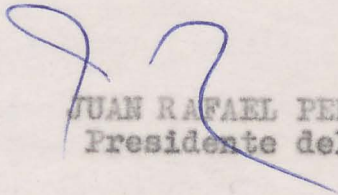
01055

Señor
Dr. Julio Hasim R.,
Director del Periódico
"Caña Brava",
Av. 27 de Febrero No.501,
CIUDAD.-

Señor Director:

Por medio de la presente, cortésmente se le solicita publicar en espacio pagado de media página en la edición de ese diario correspondiente al día miércoles, 21 de los corrientes, la Resolución que se le anexa.-

Muy atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

JRPP/amp.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de noviembre de 1979.-

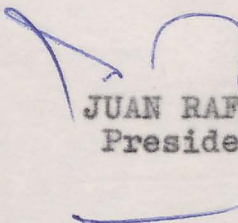
01054

Señor
Don Rafael Herrera,
Director del Periódico
"Listín Diario"
C I U D A D.-

Señor Director:

Por medio de la presente, se le solicita muy cortésmente, insertar en el espacio pagado de media página en la edición del día 21 de los corrientes de ese periódico la Resolución que se le anexa.

Con gracias anticipadas, muy atentamente le saluda,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

mc.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de noviembre de 1979.-

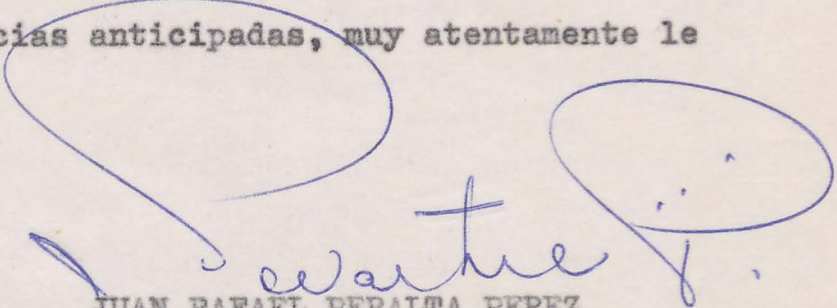
01053

Señor
Lic. Virgilio Alcántara
Director del Periódico
"ULTIMA HORA",
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Señor Director:

Por medio de la presente, se le solicita muy cortésmente, insertar en espacio pagado de media página en la edición del día 21 de los corrientes de ese periódico, la Resolución que se le anexa.

Con gracias anticipadas, muy atentamente le saluda,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

mc.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de noviembre de 1979

01052

Señor
Germán Emilio Ornes Coiscou
Director del Periódico
"El Caribe"
Ciudad

Señor Director:

Por medio de la presente, se le solicita muy cortésmente, insertar en el espacio pagado de media página en la edición - del 21 de los corrientes de ese periódico, la Resolución que se le anexa.

Con gracias anticipadas, muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ
Presidente del Senado

mvr





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el mundo se ha visto consternado por un acto típico de terrorismo internacional, con el secuestro de más de 60 ciudadanos desde hace 16 días, en la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, hecho llevado a cabo por un grupo de - estudiantes con el apoyo del Gobierno de Iran;

CONSIDERANDO: Que actos de esta naturaleza constituyen una flagrante violación a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas principalmente a los Derechos Humanos, en momentos en que el mundo está empeñado en el respeto absoluto a tan fundamentales principios;

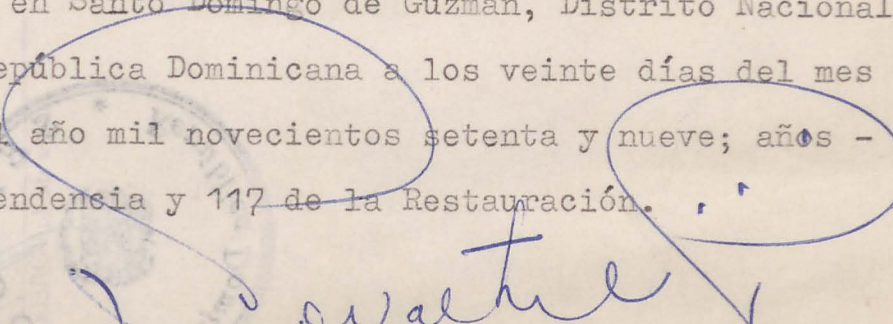
CONSIDERANDO: Que el Santo Padre, Jefes de Estados, Altas personalidades de diversos países y distintos organismos internacionales, han repudiado este hecho que avergüenza a toda la comunidad civilizada;

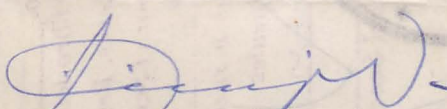
R E S U E L V E:

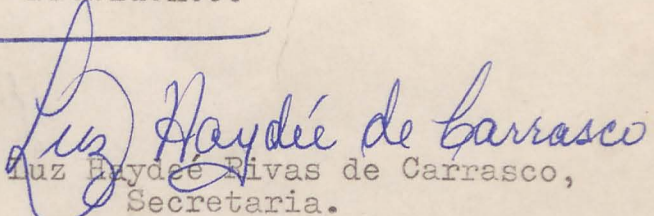
PRIMERO: Condenar de la manera más enérgica el secuestro de que han sido víctima más de 60 ciudadanos extranjeros en la Embajada de los Estados Unidos de América, en el Iran.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución a las Naciones Unidas y demás organismos internacionales, y ordenar que esta Resolución se publique en los diarios de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años - 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISIONADO: Que el mundo se ha visto conmovido por un acto
de barbarie internacional, con el asesinato de más de
60 ciudadanos de los Estados Unidos de América, en la ciudad de
- - - - -

COMISIONADO: Que esta de este naturaleza constituyen una
grave violación a los principios fundamentales de la Carta de
las Naciones Unidas y al espíritu de los Pactos de
- - - - -

COMISIONADO: Que el Santo Padre, Jefe de Estado, Alcaide per-
sonalidades de diversos países y distintos organismos interna-
cionales, han repudiado este hecho que representa a toda la co-
- - - - -

RESOLUCION

COMISIONADO: Que en la noche del día veintidós de
- - - - -

COMISIONADO: Que en la noche del día veintidós de
- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-
- - - - -

2da LEGISLATURA del DE 1979

REGISTRADA AL No. del libro letra

No. de artículos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de una
hojas escritas en máquinas a razón de dos
españoles internacionales.

Santo Domingo, 1979



[Faint handwritten signatures and text, including 'Presidente' and 'Secretario']



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el mundo se ha visto consternado por un acto típico de terrorismo internacional, con el secuestro de más de 60 ciudadanos desde hace 16 días, en la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, hecho llevado a cabo por un grupo de - estudiantes con el apoyo del Gobierno de Iran;

CONSIDERANDO: Que actos de esta naturaleza constituyen una flagrante violación a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas principalmente a los Derechos Humanos, en momentos en que el mundo está empeñado en el respeto absoluto a tan fundamentales principios;

CONSIDERANDO: Que el Santo Padre, Jefes de Estados, Altas personalidades de diversos países y distintos organismos internacionales, han repudiado este hecho que avergüenza a toda la comunidad civilizada;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Condenar de la manera más enérgica el secuestro de que han sido víctima más de 60 ciudadanos extranjeros en la Embajada de los Estados Unidos de América, en el Iran.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución a las Naciones Unidas y demás organismos internacionales, y ordenar que esta Resolución se publique en los diarios de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años - 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Juan Rafael Peralta Pérez
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.

Florentino Carvajal Suero
Florentino Carvajal Suero,
Secretario.

Luz Haydeé Rivas de Carrasco
Luz Haydeé Rivas de Carrasco,
Secretaria.

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSTITUCIÓN: Que el título de la Ley se ha visto conatado por un acto
típico de terrorismo internacional, con el acuerdo de las de
60 ciudades desde hace 15 días, en la Asamblea de los Estados
Unidos de Norteamérica, hecho llevado a cabo por un grupo de
estudiantes con el apoyo del Gobierno de Iran;

DEBERES: Que estos de esta naturaleza constituyen una
grave amenaza a los principios fundamentales de la Carta de
las Naciones Unidas principalmente a los derechos humanos, en
momentos en que el mundo está capeado en el respeto absoluto
a los fundamentos principios;

CONVENCIONES: Que el Santo Padre, Jefe de Estado, tiene por
normativas de diversos países y distintos organismos internacio-
nales, han respaldado este hecho que constituye a toda la es-
tadad civilizada;

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN: Condenar de la manera más amplia el acuerdo de que
han sido víctimas más de 60 ciudades extranjeras en la Asamblea
de los Estados Unidos de América, en el Iran.

RESOLUCIÓN: Constatar esta resolución a las Naciones Unidas y de-
clarar la solidaridad internacional, y adoptar esta resolución
se publica en los diarios de circulación nacional.

Esta es la copia de la Ley de... del Senado, Palacio del Con-
seno... de Guayaquil, Ecuador, Ecuador Nacional
los veintidós días del mes de...



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, 20 de Abril, 1979

REGISTRADA AL No.
en el folio del libro letra
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

2da LEGISLATURA ord. DE 1979



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el mundo se ha visto consternado por un acto típico de terrorismo internacional, con el secuestro de más de 60 ciudadanos desde hace 16 días, en la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, hecho llevado a cabo por un grupo de - estudiantes con el apoyo del Gobierno de Iran;

CONSIDERANDO: Que actos de esta naturaleza constituyen una fragrante violación a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas principalmente a los Derechos Humanos, en momentos en que el mundo está empeñado en el respeto absoluto a tan fundamentales principios;

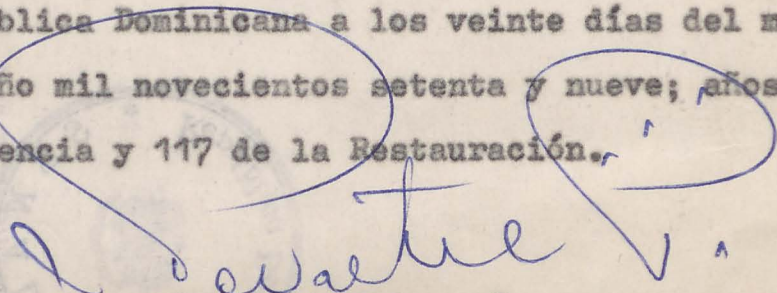
CONSIDERANDO: Que el Santo Padre, Jefes de Estados, Altas personalidades de diversos países y distintos organismos internacionales, han repudiado este hecho que avergüenza a toda la comunidad civilizada;

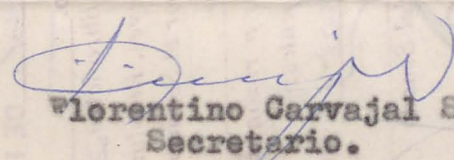
R E S U E L V E:

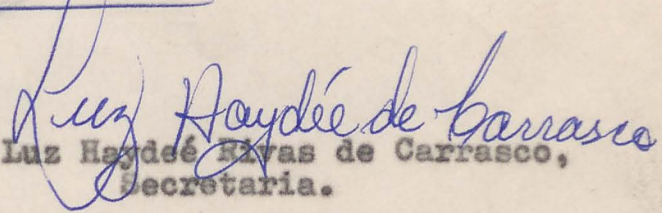
PRIMERO: Condenar de la manera más enérgica el secuestro de que han sido víctima más de 60 ciudadanos extranjeros en la Embajada de los Estados Unidos de América, en el Iran.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución a las Naciones Unidas y demás organismos internacionales, y ordenar que esta Resolución se publique en los diarios de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años - 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydeé Rivas de Carrasco,
Secretaria.

LA LEGISLATURA ORD. DE 1979

COMITÉ: que el mundo se ha visto conmovido por un acto
típico de terrorismo internacional, con el secuestro de más de
50 ciudadanos de las Naciones Unidas, en la Embajada de los Estados
Unidos de Norteamérica, hecho llevado a cabo por un grupo de
estadounidenses con el apoyo del Gobierno de Iran;

COMITÉ: que estos de esta naturaleza constituyen una gran
amenaza a la paz y a la seguridad internacional de la Carta de
las Naciones Unidas y al principio de los derechos humanos, en
tanto en que el mundo está empalado en el respeto absoluto
a los fundamentos principios;

COMITÉ: que el Santo Padre, Jefe de Estado, Jefe de
Naciones de diversos países y distintos organismos internacionales,
han rechazado este hecho que amenaza a toda la
civilización;

RESOLUCIÓN

COMITÉ: Condenar de la manera más enérgica el secuestro de que
han sido víctimas más de 50 ciudadanos extranjeros en la Embajada
de los Estados Unidos de América, en el Iran;

COMITÉ: Condenar esta Resolución a las Naciones Unidas y de
las Naciones Internacionales, y exhortar que esta Resolución
se publique en los medios de circulación nacional;

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Com-
punto de la Ley de Guerra, Distrito Nacional
de la República Dominicana, los veintidós días del mes
de mayo de 1979.



Jefe de las Oficinas del Senado

2da LEGISLATURA ORD. DE 1979
REGISTRADA AL No.
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 20 de Mayo, 1979

[Faint signature and text at the bottom of the page]



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el mundo se ha visto consternado por un acto típico de terrorismo internacional, con el secuestro de más de 60 ciudadanos desde hace 16 días, en la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, hecho llevado a cabo por un grupo de - estudiantes con el apoyo del Gobierno de Iran;

CONSIDERANDO: Que actos de esta naturaleza constituyen una fragrante violación a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas principalmente a los Derechos Humanos, en momentos en que el mundo está empeñado en el respeto absoluto a tan fundamentales principios;

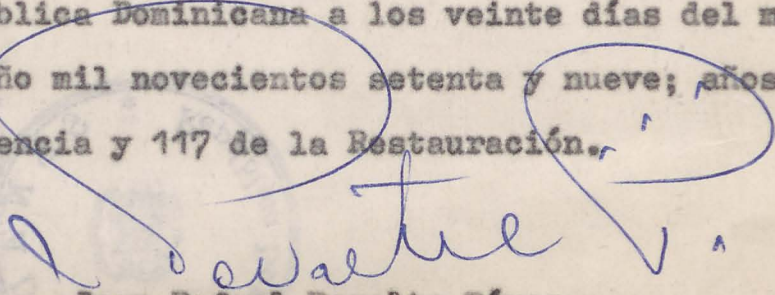
CONSIDERANDO: Que el Santo Padre, Jefes de Estados, Altas personalidades de diversos países y distintos organismos internacionales, han repudiado este hecho que avergüenza a toda la comunidad civilizada;

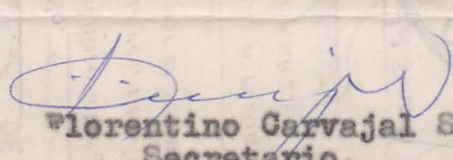
R E S U E L V E:

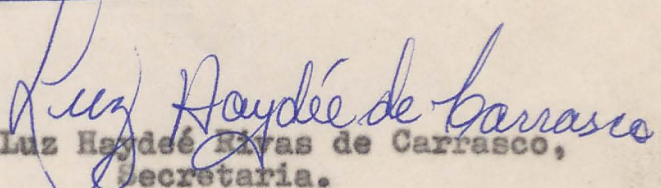
PRIMERO: Condenar de la manera más enérgica el secuestro de que han sido víctima más de 60 ciudadanos extranjeros en la Embajada de los Estados Unidos de América, en el Iran.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución a las Naciones Unidas y demás organismos internacionales, y ordenar que esta Resolución se publique en los diarios de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años - 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydeé Rivas de Carrasco,
Secretaria.

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que...

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que...

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que...

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que...

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que...

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que...

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que...

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que...

2da LEGISLATURA del DE 1977

REGISTRADA AL No. del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 20 de Julio 1977

Jefe de la Oficina del Senado



[Faint handwritten signature]



Leído en
Sesión del
20/11/79
Aprobada en
única Sesión
20/11/79

REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución

CONSIDERANDO: Que el mundo se ha visto consternado por un acto típico de terrorismo internacional, con el secuestro de más de 60 ciudadanos desde hace 16 días, en la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, hecho llevado a cabo por un grupo de estudiantes con el apoyo del Gobierno de Iran;

CONSIDERANDO: Que actos de esta naturaleza constituyen una flagrante violación a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas principalmente a los Derechos Humanos, en momentos en que el mundo está empeñado en el respeto absoluto a tan fundamentales principios;

CONSIDERANDO: Que el Santo Padre, Jefes de Estados, Altas personalidades de diversos países y distintos organismos internacionales, han repudiado este hecho que avergüenza a toda la comunidad civilizada;

~~EL SENADO DE LA REPUBLICA RESUELVE:~~

- 1.- Condenar de la manera más enérgica el secuestro de que han sido víctima más de 60 ciudadanos extranjeros en la Embajada de los Estados Unidos de América, en el Iran.
- 2.- Comunicar esta Resolución a las Naciones Unidas y demás organismos internacionales, y ordenar que esta Resolución se publique en los diarios de circulación nacional.

*Resolución del Bloque Partido
Reformista presentada por el
Senador Condey Berro*